



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**10 de Enero de 2008  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Del Olmo deja la Audiencia cuatro meses para un estudio en París sobre terrorismo  
LA RAZÓN

España expulsa a nueve de cada diez inmigrantes irregulares PÚBLICO

La CE excluye a los abogados del código de conducta de los lobbys NEGOCIO

El presidente del CGPJ destituirá a Beni por pérdida de confianza ABC

**TRIBUNALES****Del Olmo deja la Audiencia cuatro meses para un estudio en París sobre terrorismo****R. C.**

MADRID- El juez Juan del Olmo, instructor del sumario de los atentados del 11-M, no volverá a la Audiencia Nacional hasta el próximo mes de mayo. El magistrado -al que se le ha concedido una licencia por estudios- hará un paréntesis de cuatro meses al frente del Juzgado de Instrucción número 6 para abordar en París una investigación sobre la instrucción judicial en materia de terrorismo islamista a la luz de su experiencia respecto a los atentados de Madrid. Desde el pasado martes, Del Olmo ha sido sustituido por su compañero Fernando Grande-Marjaska, a la espera de que el Consejo General del Poder Judicial designe al juez que ocupará provisionalmente su lugar al frente del juzgado.

Pero las horas de Del Olmo en la Audiencia Nacional parecen estar contadas porque el magistrado ya ha expresado su intención de abandonar este tribunal para optar a un destino más sosegado en su Murcia natal.

# Actualidad

Responsable de la edición de hoy: Luz Sánchez - actualidad@publico.es

## España expulsa a nueve de cada diez inmigrantes irregulares

En 2007 llegaron menos extranjeros en situación ilegal que en 2006 y fueron expulsados más

 MIGUEL ÁNGEL MARPULL  
 MADRID

El Ministerio del Interior lo llama "tasa de efectividad" y se autocalifica con muy buena nota. El 92,3% de los inmigrantes irregulares que entran en España son repatriados. Es la principal conclusión del balance de la lucha contra la inmigración ilegal que presentó ayer el titular de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba. "Somos más eficaces y hay una inmigración más ordenada", subrayó el ministro para resumir el trabajo de su departamento en esta materia.

Las cifras parecen avalar el diagnóstico. En el año 2007 llegaron menos inmigrantes sin papeles que en 2006 y fueron expulsados más que el año anterior. Pérez Rubalcaba repitió hasta la saciedad el adjetivo eficaz para calificar el balance del pasado año y, por extensión, el de la legislatura que está a punto de terminar.

### El difícil control del aire

Los datos aportados por el ministro del Interior se refieren, principalmente, a la llegada de inmigrantes irregulares a través de embarcaciones, que es la forma más visible de entrada ilegal en España y la que genera mayor impacto social. El balance pasa de pontillas, sin embargo, por una frontera paradójicamente más complicada de controlar que el mar como son los aeropuertos.

Con carácter genérico, Pérez Rubalcaba sí destacó que se ha incrementado el número de efectivos policiales que operan

en este servicio. Ha aumentado casi el 25%. En 2006 había 10.239, ahora son 12.771 agentes en tareas de control de fronteras e inmigración. El ministro también resumió los nuevos métodos informáticos que aplican en su trabajo, como el sistema API (para el control de pasajeros) y aplaudió que los requisitos para entrar en España son "más exigentes".

### Advertencia a las mafias

Entran menos inmigrantes ilegales y se expulsan a más. Con este resumen en la mano, Pérez Rubalcaba insistió en que la inmigración en España es "ordenada" y tiene "las puertas abiertas para los que quieren trabajar. Pero quien venga de manera ilegal tiene muchas posibilidades de ser retenido en la frontera o repatriado". El ministro del Interior prologó de esta manera un "mensaje dirigido a las mafias" para que "no engañen" a nadie.

España y Francia se reúnen hoy en París. Junto a José Luis Rodríguez Zapatero y Nicolas Sarkozy estará también Rubalcaba. La inmigración estará presente en la cumbre aunque el titular de Interior evitó concretar con qué contenido. Tampoco quiso responder a Sarkozy, quien aseguró el pasado martes que Zapatero y Romano Prodi le han pedido expulsiones colectivas con Francia.

### Comenta la noticia

¿QUE NOTA MERECERÍA EL GOBIERNO EN INMIGRACIÓN?  
 www.publico.es/335316

### 3

#### IMPLANTACIÓN DEL SIVE

El SIVE es el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior. Desde 2005 se ha desplegado en Almería, Huelva, Lanzarote y Gran Canaria. Operaba en otras provincias desde 2004 y se encuentra en fase de desdoblaje en Canarias y Levante.

### 4

#### CONTROL EN LOS AEROPUERTOS

La implantación del sistema API, Sistema de Información Avanzada de Pasajeros, en marzo de 2007, ha permitido detectar a 295 delincuentes que pretendían entrar en España.

### 5

#### MÁS REQUISITOS PARA ENTRAR

A lo largo de los últimos años, España ha endurecido las condiciones que exige a los inmigrantes para entrar en nuestro país de manera legal. Ha aumentado la cantidad económica que se les pide que dispongan y ha modificado la carta de invitación.



El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, ayer, en Madrid. GABRIEL PEREZ

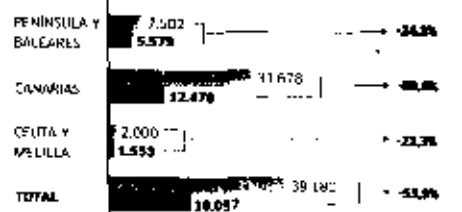
## Inmigración y repatriaciones

Valen, una vez pagados en gris y variaciones positivas en azul

### Inmigrantes ilegales llegados a España

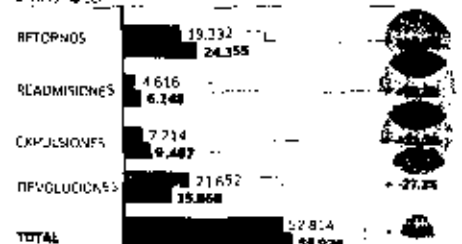
Por medio de embarcaciones

2006 2007



### Repatriaciones

2006 2007



### EJES DE ACTUACIÓN

#### Los efectivos policiales aumentan un 25%

#### MÁS POLICÍA Y GUARDIA CIVIL

En el balance expuesto por Interior destaca el aumento de efectivos y medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra las mafias de la inmigración ilegal. Policía y Guardia Civil han intensificado su trabajo en las fronteras.

#### PROCESOS DE EXPULSIÓN

Interior subraya también que se han reforzado los procedimientos de expulsión y devolución de los inmigrantes irregulares llegados a España.

#### CENTROS DE EXTRANJEROS

El balance del Ministerio del Interior destaca que "se ha mejorado la capacidad y las condiciones" de los centros de internamiento de extranjeros.

#### COOPERACIÓN EXTERIOR

El cuarto eje de actuación del Gobierno en esta legislatura ha tratado de impulsar la cooperación con la UE y los países de origen de inmigrantes.

## Algunos consistorios discriminan con el padrón

 PÚBLICO  
 BARCELONA

Muchos ayuntamientos catalanes usan mal el padrón municipal. Así lo revela un informe encargado por Rafael Ribó, el Síndic de Greuges (defensor del pueblo en Catalunya) entregado ayer al presidente del Parlament, Francesc Ruanech. El estudio revela que en un elevado porcentaje de pueblos se utiliza el padrón como una herramienta para controlar la sobreocupación en las viviendas.

Ribó denuncia que a los inmigrantes se les impide inscribirse en determinados domicilios, a pesar de que no existe ninguna normativa municipal que lo impida.

### Sobrepasar competencias

El informe titulado La gestión municipal del empadronamiento de los inmigrantes, ha detectado que el 17% de los ayuntamientos encuestados niegan el empadronamiento cuando en un piso ya vive un determinado número de personas. El estudio revela que el 14% de los consistorios exigen la cédula de habitabilidad, pese a que este documento no figura entre los papeles que exige la ley para inscribirse en el padrón. Todo esto significa que, en dichos ayuntamientos, utilizan el padrón más allá de sus competencias municipales.

Para Ribó, no inscribir a los extranjeros que viven en un piso, tenga el número de habitantes que tenga, es taparse los ojos ante un fenómeno cada vez más extendido y ligado a la inmigración como es la sobreocupación. Para Laura Díez, adjunta de Rafael Ribó, "los ayuntamientos tienen la obligación de inscribir a todas las personas que demuestran que viven en un municipio, estén o no en un piso sobreocupado".

Por último, el informe revela la disparidad de documentos que solicitan los municipios para poder empadronar a alguien. Por eso, el defensor del pueblo de Catalunya ha exigido a los consistorios catalanes que unifiquen criterios para evitar situaciones de desigualdad.

LA ABOGACÍA EUROPEA PROPONE AMPLIAR LAS EXCLUSIONES IMPUESTAS POR BRUSELAS

## La CE excluye a los abogados del código de conducta de los lobbys

A. Garvía G. Bóiza (Bruselas)

El Ejecutivo europeo asume, al estilo norteamericano, que los lobbys o grupos de representación de intereses son una parte legítima del sistema democrático y para ello crea un registro. Aunque está pendiente de aprobarse su Código de Conducta, lo que sí ha quedado claro es que este no se aplicará a los abogados.

La Comisión Europea (CE) ha puesto en marcha un registro voluntario de lobbys para apoyar transparencia a la representación de intereses, a sus participantes y a sus actividades. También ha redactado un Código de Conducta, que debe aceptarse antes de la inscripción en el registro, recogiendo las normas básicas que deben respetar los grupos de presión y que actualmente están siendo debatidas por diferentes instituciones europeas antes de su aprobación a finales de febrero.

### Definición de lobby

En el Código se define la representación de intereses como "las actividades llevadas a cabo con el objetivo de influir en los procesos políticos de formulación y toma de decisiones de las instituciones europeas". En el concepto de lobby se excluyen todas las "actividades realizadas por los miembros independientes de las profesiones que proporcionan asesoramiento jurídico",

en clara referencia a los abogados.

La norma redactada por Bruselas considera que a los abogados no puede aplicarse el Código de Conducta del registro de lobbys siempre que sus actividades se refieran al ejercicio del derecho fundamental a un juicio justo. También se incluyen aquellas actuaciones realizadas en defensa de los clientes durante un procedimiento administrativo. Desde la delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) han destacado que en este registro pueden inscribirse "tanto los Colegios de Abogados como los propios letrados, sin impedimento alguno". Actualmente grandes despachos españoles como Garrigues, Uría Menéndez, Cuatrecasas o Gómez-Acebo & Pombo mantienen oficinas en Bruselas.

La exclusión de los abogados del Código de Conducta se aplica solo a sus actuaciones ante tribunales, "pero no cuando realiza actividades para sí mismo, de carácter político o económico que no sean propias de su despacho en el ámbito de su representación", señalan desde Bruselas.

El código deontológico establece que los grupos de presión deberán defender sus intereses siguiendo los principios de apertura de miras, transparencia, honestidad e integridad. Estos requisitos deberán asumirse antes de inscribirse en el

Garrigues, Uría, Cuatrecasas y Gómez-Acebo cuentan con oficina en Bruselas.

registro, además tendrán que identificar a sus clientes e intereses que representan y velar por que la información proporcionada a las instituciones de la UE sea exacta, completa y actualizada.

### Período de consultas

En el período de consultas del Código ha participado activamente el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), que ha ratificado de "demasiado estrecha" la exclusión de los abogados del registro. El CCBE considera que la exclusión de las profesiones que prestan asesoramiento jurídico no abarca todas las actividades de los abogados que deberían quedar excluidas.

Propone que queden excluidas las actividades llevadas a cabo por un abogado en cualquier representación de clientes, ya sea judicial, extrajudicial o administrativa. Además quieren que quede abierto todo asesoramiento jurídico sobre políticas y procesos de toma de decisiones de las instituciones europeas y, sobre todo, las respuestas realizadas a petición de



Peter Kovacs, presidente de la Abogacía Europea (CCBE).

organismos de la UE.

### Intereses españoles

Los representantes de los abogados europeos apuntan por un código "genérico y corto", que justifique la exclusión de los profesionales jurídicos en su propia deontología, "ya que regula mucho más los detalles y además tiene un régimen de sanciones más claro, pudiendo llegar a suspender o inhabilitar a un colegiado", según la oficina de la Abogacía española en Bruselas.

La representación de los

intereses de los abogados sí podrá realizarse a través de los Colegios Profesionales o del CCBE, estando obligados a registrarse en la oficina creada por la Comisión Europea para el resto de lobbys y aceptar su Código de Conducta.

Fuentes consultadas por NEGOCIO quieren estar seguras de que el "Estatuto de la Abogacía se va a respetar y que la norma europea va a ser subsidiaria". La razón esgrimida es que los códigos de los abogados son mucho más estrictos que el de la Comisión.

## El presidente del CGPJ destituirá a Beni por pérdida de confianza

Revelar conversaciones privadas y criticar a jueces, fiscales y prensa le cuesta el puesto

**S. SAINZ**

MADRID. La Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) votó ayer al presidente del órgano de gobierno de los Jueces, Francisco José Hernández, a que ejecute la destitución formal de la periodista Elisa Beni al haber perdido la confianza en ella como jefa de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid tras la publicación del polémico libro «La soledad del juezador. Gómez Hernández y el 11-M».

Aunque la decisión de proponer la destitución de Beni acordada ayer por cuatro votos a favor (Enrique López, José Luis Requero y Adolfo Prago, conservadores, y Montserrat Comas, progresista) y una abstención (Juan Carlos Campo, progresista) no es vinculante para Hernández, todo apunta a que el presidente del CGPJ podría ordenar hoy mismo el relevo de la funcionaria, pues fue él mismo quien delegó en esta comisión la elección y nombramiento de los jefes de prensa en los distintos órganos judiciales. Además, se da la circunstancia, según explicó ayer el portavoz Enrique López, de que Hernández «siempre se ha vinculado voluntariamente a las decisiones de la comisión».

### Compatibilidad de funciones

Al término de la reunión, López subrayó que no consideran «compatible ni lícito» que un director de Comunicación de cualquier tribunal de Justicia pueda publicar un libro. En este sentido, los vocales se mostraron favorables a la defensa que Beni hacía de este extremo en su escrito de alegaciones. En él precisaba que la publicación era «una actividad lícita... escribir un libro», sin repercusiones negativas que se hayan acreditado sobre el desempeño de su trabajo.

Sin embargo, fuentes del Consejo consultadas ayer por ABC concretaron que la pérdida de la confianza en la periodista se debe, en primer lugar, al hecho de que revelara en la obra conversaciones privadas entre jueces y fiscales para los que trabaja contratada por el CGPJ. Algunas de ellas mante-

### Uno de los pasajes más controvertidos

«Durante la mayor parte del tiempo, la instrucción del 11-M fue avanzando protegida por el secreto de sumario y el hermetismo del juez Del Olmo. Un muro que puede ser que favoreciera la investigación pero que, en mi opinión, también propició las dudas, agujeros, misterios y teorías que han acompañado al caso (...) Del Olmo, por una parte, sostenía que todo estaba ya claro, investigado y que le «quedaban flecos» (...) y, sin embargo, no procesaba». (Páginas 65 a 69).

nidas por su marido, el magistrado de la Audiencia Nacional Javier Gómez Hernández, y miembros de la Fiscalía como Olga Sánchez.

Tampoco sintió bien que la funcionaria lanzara críticas contra los miembros de la Magistratura Baltasar Garzón, Ricardo Prada o Juan del Olmo, cuya actuación como instructor del macroproceso de



Elisa Beni, en la presentación de su polémico libro

FOTO: DE ANTONIO

los atentados de Madrid también fue puesta en entredicho por parte de la autora.

Los reproches a los medios de comunicación, «contradictorios por completo con su labor de comunicadora», según las mismas fuentes, figuran como el tercer aspecto reprochado, sobre todo si se tiene en cuenta que «el CGPJ está promoviendo políticas a favor» de

la labor que ejercen dichos medios. En uno de ellos, comete la imprudencia de atribuir equivocadamente a la Fiscalía ser una de las fuentes de una información de ABC.

Entretanto, el martes el TS reunirá para resolver el cuarto recurso contra el nombramiento de Gómez Hernández al frente de la Sala de la Penal de la Audiencia Nacional.